



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

CONVOCATORIA PROGRAMA PROVINCIAL CUIDARNOS – TDF. TÉRMINOS Y CONDICIONES.

La presente CONVOCATORIA es organizada por el Ministerio Jefatura de Gabinete, a través de la Secretaría de Promoción Territorial (en adelante el ORGANIZADOR) con el objeto de incorporar, previa capacitación y certificación, personas que voluntariamente deseen colaborar y brindar sus conocimientos, capacidades y/o habilidades para hacer frente a la situación actual generada por el coronavirus, Covid-19.

La presente CONVOCATORIA se rige por los términos y condiciones que se establecen a continuación (en adelante, los “TÉRMINOS Y CONDICIONES”), al que deberán adherir todas aquellas personas que quieran participar y prestar colaboración en los distintos operativos estratégicos de abordaje territorial y/o comunitario establecidos como plan acción a fin de mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS; asimismo constituye el compromiso del adherente de acreditar el cumplimiento de los requisitos y demás condiciones establecidas, sin omitir ni falsear ningún dato o documentación.

I.) REQUISITOS: Los interesados deberán reunir los requisitos establecidos en el punto VI.i) Anexo I del Decreto Provincial N° 1373/20 y no estar comprendido en las restricciones enunciadas en el punto VI.iii) del citado instrumento.

II.) INSCRIPCIÓN.

Los interesados deberán completar y remitir el formulario de inscripción al Programa y adjuntar vía e-mail la documentación que acredite los requisitos previstos en la normativa vigente; para ello, deberán ingresar a la página Web Oficial del Gobierno de la Provincia (<https://www.tierradelfuego.gob.ar/cuidarnostdf/>), por el término de cinco (5) días corridos, en los que se podrá acceder al link correspondiente al formulario y descargar los términos y condiciones del Programa CUIDARNOS TDF a los que deberán adherir.

III.) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Conjuntamente con el formulario de inscripción, el solicitante deberá adjuntar al correo institucional cuidarnostdf@tierradelfuego.gob.ar la siguiente documentación escaneada o digitalizada (PDF):

- a) Copia del DNI (frente y dorso)
- b) Currículum Vitae;
- c) Título de estudios cursados y/o todo otro documento que acredite la idoneidad invocada.
- d) Certificado de Antecedentes Penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- e) Para las personas con discapacidad, el certificado que así lo establezca.
- f) Formulario Declaración Jurada Covid-19 PROGRAMA CUIDARNOS TDF



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

- g) Declaración Jurada (DDJJ), mediante la cual manifieste no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en el punto VI.iii) Anexo I del Decreto Provincial N° 1373/20.
- h) Certificación Negativa de ANSES, en caso de no tener un empleo formal.

ACLARACIÓN: Queda establecido por la presente que el correo electrónico –e-mail- denunciado por el interesado en el formulario de inscripción al Programa, será tenido como domicilio constituido a los efectos de la remisión de todos los comunicados, información y notificación de las decisiones administrativas que se adopten en el marco de la presente convocatoria y la implementación del Programa CUIDARNOS TD; en ese sentido, se considerarán como válidas todas las notificaciones remitidas a dicho correo, conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 141 Capítulo VIII, y su modificatoria (Ley Provincial N° 1312, artículo 20 y 22).

IV.) FISCALIZACIÓN.

La Autoridad de Aplicación se reserva la facultad de corroborar, con las áreas correspondientes, la veracidad de los datos informados en el formulario de inscripción con la finalidad de otorgar la mayor seguridad posible a los participantes del Programa. En caso que los voluntarios del Programa falseen total o parcialmente los datos que manifiestan en el formulario de inscripción, y dicha información permitiera su incorporación y/o permanencia en el mismo, ante la debida constatación por parte de la Autoridad Competente, procederá la baja automática y serán pasibles de la denuncia penal correspondiente, en los términos del artículo 205 del Código Penal de la Nación.

V. INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS INSCRIPTOS.

Las personas que se inscriban y registren en esta CONVOCATORIA podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier otra herramienta que el ORGANIZADOR considere necesaria la información sobre las convocatorias, requisitos y/o sus modificatorias, cursos de capacitación, documentación a presentar, operativos que se implementen en los barrios y/o zonas rurales de la Provincia o cualquier otra noticia de interés y demás novedades relativas al Programa CUIDARNOS –TDF; en caso que el interesado quisiera dejar de recibir esa información podrá darse de baja cuando los reciba y por el mismo medio empleado.

Los datos suministrados por las personas que se inscriban y de los participantes en el presente Programa, se encuentran amparados por la Ley Nacional N° 25.326 de Protección de Datos Personales y su titular podrá ejercer en cualquier momento los derechos establecidos en los arts. 14 y 16 del citado plexo legal.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

VI.) COMPROMISOS.

1. Si los voluntarios/promotores de salud presentaren alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19 (Coronavirus), se comprometen a informar, de manera inmediata, dicho evento al ORGANIZADOR, cesar su actividad y retirarse de la presente iniciativa.
2. Efectuar la capacitación para la formación y entrenamiento en Promotores de Salud, que impartirá la Dirección Provincial de Seguridad e Higiene y Dirección de Salud Territorial, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, de acuerdo al temario que los mismos establezcan y el que será instruido mediante el uso de plataformas virtuales y capacitación remota.
3. Adhesión a los términos y condiciones previstos en el Decreto Provincial N° 1373/20, la presente convocatoria y las demás estipulaciones previstas en el Acuerdo Básico Común del Programa CUIDARNOS TDF, que deberán suscribir al momento de su incorporación.

VII.) RESPONSABILIDAD:

Los voluntarios serán los únicos responsables ante el vecino/a al que asistan y/o entrevisten, por los daños y/o perjuicios que le ocasionen en su persona como consecuencia de falsear datos en el formulario, o de no informar inmediatamente a la Autoridad de Aplicación (v.gr. Secretaría de Promoción Territorial, Coordinador General, referente de equipo de trabajo) la presencia de los síntomas de la enfermedad; ello, sin perjuicio de los seguros de accidentes personales y de salud que la Provincia contrate en ocasión de las mencionadas actividades. Los voluntarios eximen expresamente al ORGANIZADOR de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por estos, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa o indirecta.

VIII.) RELACIÓN JURÍDICA DERIVADA DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA.

Los voluntarios que de manera libre e informada decidan participar y formar parte de los distintos dispositivos del Programa CUIDARNOS TDF, no se encontrarán obligados por ningún tipo de relación contractual o laboral con el Gobierno de la Provincia en razón de la naturaleza y características asignadas a los dispositivos estratégicos del Programa, los cuales constituyen medios de colaboración y apoyo logístico a los controles sanitarios llevados a cabo desde el Ministerio de Salud. En este sentido, la incorporación y participación no generará vínculo laboral alguno con el Estado Provincial, ni expectativa o promesa de ser contratados sea como personal de planta permanente o transitoria, ni como consultores o asesores por honorarios, ni a través de ninguna otra modalidad contractual.

IX.) ACEPTACIÓN

El simple hecho de participar en la presente CONVOCATORIA implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en los presentes TÉRMINOS, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar el ORGANIZADOR sobre los requisitos para ser voluntario, la forma de participación y sobre cual-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

quier cuestión prevista o no prevista en ellos, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

X.) DERECHO DE USO DE IMAGEN

Los PARTICIPANTES autorizan al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS, a través del ORGANIZADOR a utilizar sin limitación de tiempo y sin derecho a compensación alguna y para cualquier finalidad institucional y/o difusiva todo el material e información que hayan brindado u obtenido en el marco del PROGRAMA CUIDARNOS TDF, incluyendo nombre completo, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones y/o sesiones de fotografía y/o cualquier otro medio técnico, en el marco de las actividades llevadas a cabo durante esta iniciativa, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo, pero sin limitarse a material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios, revistas, vía pública, internet, representaciones televisivas y/o radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, con la única limitante de aquellos usos que pudieran afectar el derecho al honor. Dicha autorización comprende, pero no se limita al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas a cabo adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración previsto en el artículo 56 de la Ley Nacional N° 11.723 de Propiedad Intelectual.

Lugar: _____ Fecha: _____

VOLUNTARIO/A ADHERENTE

Aclaración